

41
95
13

Decreto N° 118 de 1939
(Agosto 22)

por el cual se autorizan unos gastos.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreto.

Autórizase al Tesorero Municipal para pagar, con cargo al numeral 37 del Presupuesto General del Gasto de la vigencia en curso, las siguientes cuentas: una, a favor de "El Sumo-ral Izarato" (Pedro Rueda & C), por diez y nueve pesos (\$19) m/cde, valor de dos ediciones de carteles, a todo costo, invitando el Concejo y la Alcaldía al sepelio de los señores Eduardo Arenas Valenzuela y Francisco Marti-nes O; una a favor de Carlos Julio Ríos por diez pesos (\$10) m/cde, valor de la hechura, a todo costo de una corona fúnebre, enviada por el Concejo y la Alcaldía, al sepulcro del señor Eduardo Arenas Valenzuela; y una por treinta pesos (\$30) m/cde, a favor del mismo Carlos Julio Ríos, valor de ~~dos~~ coronas de laurel, a todo costo, dedicadas por el Concejo y la Alcaldía, a los monumentos de los señores General Benjamín Herrera y Dr. Francisco Santos.

Comuníquese

Dado en Bucaramanga a veintidos de agosto de mil novecientos treinta y nueve.

El Alcalde

[Firma roja]

El Secretario

[Firma]